

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de enero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud allegada el 27 de octubre de 2021, por el Juzgado Treinta de Familia de Bogotá D.C., el Despacho DISPONE:

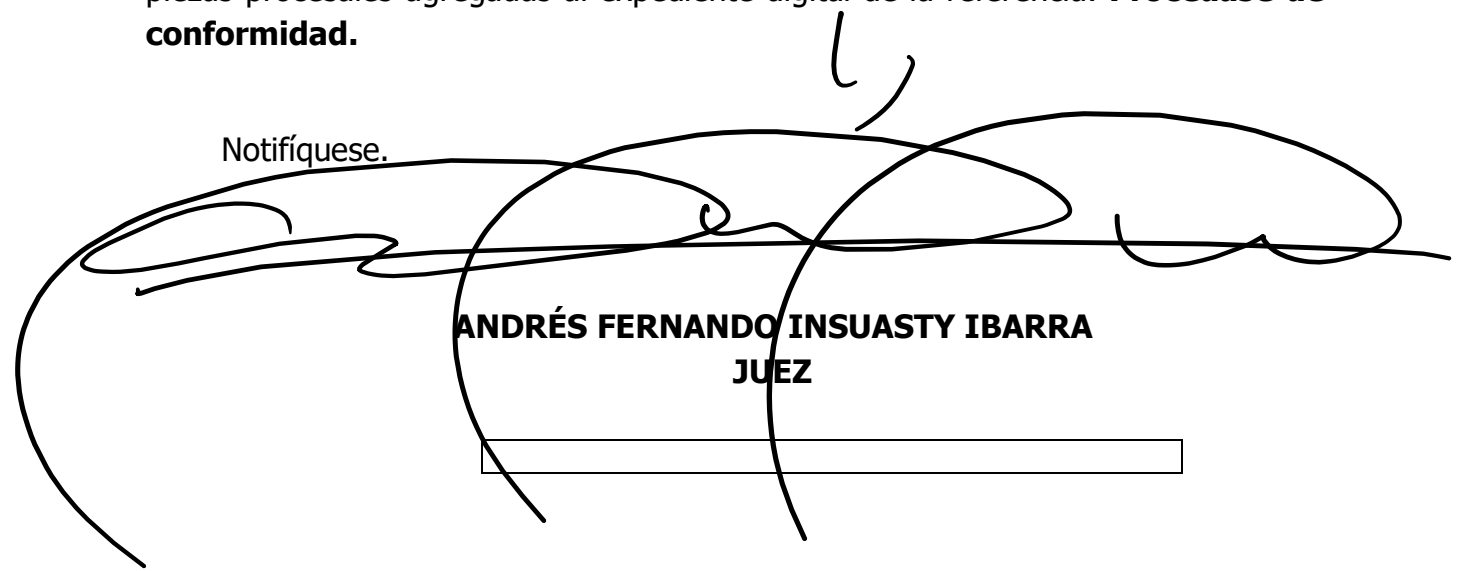
1. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario las constancias de consulta efectuada en la página del Banco Agrario de Colombia, en la que se establece que no existen títulos judiciales consignados en este asunto. (índice 003 expediente digital).

2. Así las cosas, infórmese al Juzgado Treinta de Familia de Bogotá D.C., que, una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, NO existe título alguno consignado a órdenes de este Juzgado y para el proceso de la referencia.

Con todo, se informa que según el informe secretarial que antecede se pudo establecer que, *"verificado el sistema de gestión judicial, se advierte que el proceso fue remitido a la OFICINA DE REPARTO EN ATENCION A LOS ACUERDOS PSAA15-10300 PSAA15-10313, el día 10.03.2015 y las últimas actuaciones registran la remisión de los memoriales al referido Juzgado"*.

3. Por secretaría OFÍCIESE al Juzgado en mención, adjuntando copia de las piezas procesales agregadas al expediente digital de la referencia. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 010 de 24/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb5b6d5bb576adb98d0344539a012e98b0d4060b682159ed9fa7db2b528950a**

Documento generado en 21/01/2022 02:02:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>